

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 17**

**Carrera de Administración Financiera**

**Centro de Formación Técnica DUOC UC**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Los criterios generales de evaluación para carreras y programas de formación conducentes al título de técnico de nivel superior sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Administración Financiera se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Administración Financiera presentado el 19 de Octubre de 2009 por la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 09 y 11 de noviembre del 2009.
5. Los comentarios, de fecha 30 de noviembre de 2009, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

*Du*

**CONSIDERANDO**

6. Que la Carrera es impartida por una escuela perteneciente a una institución que cuenta con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio, que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo altamente competente, encargado de la gestión; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
7. Que la Escuela de Administración y Negocios, contando con un equipo directivo calificado e idóneo – cuyas funciones están claramente definidas y cuyas responsabilidades, claramente asignadas- ha definido objetivos coherentes con los objetivos institucionales; ha establecido políticas orientadas a encauzar sus esfuerzos a la consecución de esos objetivos; se ha dado una estructura que se adapta al cumplimiento de sus objetivos y un plan sistemático de actividades para el desarrollo y control de la gestión, en sus distintos ámbitos.
8. Que la Carrera cumple con los criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación respecto de cada una de las dimensiones que corresponde evaluar.
9. Que el plan de estudios está bien formulado e inspirado en un perfil de egreso explícitamente definido y que se obtuvo en un proceso de levantamiento de competencias laborales en el que participan docentes y empresarios.
10. Que existe un equipo de docentes calificados, con experiencia profesional relacionada con los temas de las asignaturas que imparten, con acceso a un

completo Plan de Formación Docente y sometidos a evaluaciones tanto de los estudiantes como de los directivos de la Escuela y de las sedes.

11. Que la unidad se hace cargo de las conductas de entrada deficientes que el alumno pudiera tener y ha dispuesto varios mecanismos de apoyo académico para superarlas.
12. Que existen instrumentos pedagógicos y una plataforma tecnológica adecuados para asegurar la eficacia del proceso formativo.
13. Que la Unidad reconoce la importancia de intentar medir la efectividad del proceso de enseñanza mediante el estudio de las condiciones de incorporación de sus egresados al mercado laboral, de su situación ocupacional, del tiempo promedio que les toma encontrar el primer trabajo y de sus remuneraciones; que, consecuente con este reconocimiento, recurre a estudios externos para disponer de antecedentes que ilustren sobre estos aspectos y que los resultados de estos estudios sugieren que el tiempo promedio de egreso es inferior a 6 semestres, que el 81% de los egresados de la Carrera trabaja y que las remuneraciones promedio que obtienen superan al promedio de las de sus pares.
14. Que se cuenta con una estructura de organización matricial que, complementada con instrumentos tales como el sistema de Exámenes Transversales, permite trabajar en las distintas sedes con un nivel de homogeneidad aceptable.
15. Que la infraestructura física, bibliográfica y tecnológica es adecuada.
16. Que al interior de la Unidad existe un claro reconocimiento de la importancia de las competencias laborales, conciencia de las fortalezas y debilidades que

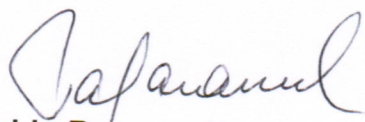
sirven de fundamento a su plan de acción y capacidad de autocrítica, tal como se advierte en el propio Informe de Autoevaluación.

17. Que existe una sólida cultura de respeto hacia los reglamentos y hacia el modelo de gestión por parte de directivos y personal administrativo.
18. Que, al margen de las fortalezas descritas en los números anteriores, existen aspectos –como los que se mencionan en los números siguientes- que deben ser abordados.
19. Que en la percepción de algunos estudiantes y egresados hay repeticiones en los contenidos de algunas asignaturas.
20. Que en el Programa Ejecutivo Vespertino hay algunas asignaturas consideradas críticas en las que se advierte un rendimiento académico –medido por el promedio de notas- relativamente bajo.
21. Que la plataforma informática Blackboard –de la que se dispone solamente del módulo básico- está en proceso de implantación y poblamiento de programas, lo que ha producido algunos desajustes y dificultades, en particular en el tiempo de respuesta al acceso a diferentes aplicaciones.
22. Que el sistema de Exámenes Transversales -al que la Unidad le asigna gran importancia- tiene una cobertura de sólo el 53% de todos los cursos de la Carrera.
23. Que parece necesario establecer y potenciar mecanismos e iniciativas de mayor vinculación con el medio empresarial.
24. Que se aprecia como deseable perseverar en los esfuerzos por explicar, comunicar y difundir, entre docentes y estudiantes, distintos aspectos del proyecto educativo de la Escuela y de la Carrera.

**POR LO TANTO,**

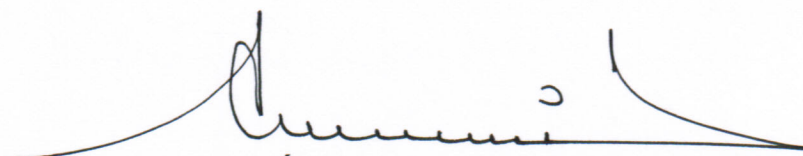
25. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Administración Financiera, que conduce al título de Técnico en Administración Financiera, impartida en la sede Santiago, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial y semipresencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Administración Financiera de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

---

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**